

CIRCULAR 09/2017

El Secretario General de la Federación Paraguaya de Atletismo

INFORMA

Que las marcas mínimas para las siguientes competiciones: Juegos Sudamericanos de la Juventud y Juegos Bolivarianos han sido establecidas de la siguiente manera:

- Para los Juegos Bolivarianos: se utilizarán las marcas mínimas establecidas para el Sudamericano de la Categoría Mayores, tal como fueron publicadas en el Anexo del Reglamento Técnico de la Federación Paraguaya de Atletismo.
- Para los Juegos Sudamericanos de la Juventud: se utilizarán como marcas mínimas el 90% del octavo lugar del Campeonato Sudamericano U18 celebrado en Concordia (Argentina) en el año 2016. Para el cálculo del 90% deberá multiplicarse la marca del octavo lugar por 0,90.

Las fechas límites para la obtención de las marcas mínimas son:

- Juegos Sudamericanos de la Juventud: **Sábado 12 de agosto**
- Juegos Bolivarianos: **Domingo 1 de octubre**

El procedimiento final de selección de los atletas, dado que se disponen de plazas limitadas para ambos eventos, será el siguiente:

- El Director Técnico Nacional informará al Directorio dentro de las 48 horas a la última fecha para obtener las marcas mínimas, los (las) atletas que han logrado dichas marcas, y en caso de no existir suficientes atletas, aquellos con mayor porcentaje de acercamiento, con una valoración de la performance de cada atleta incluido en la lista.
- Las listas serán de 20 atletas para cada competición.
- La designación final será hecha por el Directorio, atendiendo al informe de valoración de performance hecho por el Director Técnico Nacional y a los otros criterios de oportunidad establecidos en el Anexo del Reglamento Técnico publicado en el mes de enero de 2017.

Asunción, 1 de agosto de 2017




Gerardo Acosta
Secretario General